

## Términos y Condiciones Generales Aplicables a Todo el Software y los Servicios

### 1. Software y Servicios.

a. El Cliente recibirá el Software y los Servicios establecidos en el Contrato de Licencia de Software y Servicios de la Empresa. El Cliente y la Empresa se denominan en el presente Contrato colectivamente las "Partes" e individualmente una "Parte". Todo el Software y los Servicios están sujetos a: 1) el Contrato de Licencia de Software y Servicios, 2) cualquier Descripción de los Trabajos, 3) los siguientes términos actualmente publicados y disponibles en línea en [Contract Exhibits | CompuGroup Medical US - cgm.com](#), incluyendo: a) los Términos y condiciones generales aplicables a todo el Software y los Servicios; b) los Anexos aplicables al Software, los Servicios o los Anexos (colectivamente, los "Anexos"); c) los Términos y condiciones aplicables a terceros; y d) el Cumplimiento de las leyes anticorrupción, de sanciones y de control de las exportaciones (a-d colectivamente, los "Términos Publicados Aplicables") (1-3 colectivamente, el "Contrato"). Durante la vigencia del presente Contrato, el Cliente podrá adquirir Software o Servicios adicionales mediante la firma de Contratos de Licencia de Software y Servicios, anexos o Descripción de los Trabajos adicionales, que estarán sujetos al presente Contrato (tanto si se hace referencia al presente Contrato como si no), incluidos los Términos Publicados Aplicables vigentes en ese momento.

b. Las presentes Términos y Condiciones Generales se aplicarán ampliamente a todos los Anexos, apéndice y Descripción de los Trabajos. En caso de que existan términos y condiciones contrarios, adicionales o incoherentes dentro del Contrato, se aplicará el siguiente orden de precedencia: (i) Cumplimiento de las Leyes Anticorrupción, de Sanciones y de Control de las Exportaciones; (ii) la(s) Descripción(es) de los Trabajos; (iii) los Anexos aplicable(s) incluyendo, sin limitación, el contrato de licencia respectivo contenido en el Anexo de Licencia de Software; (iv) estos Términos y Condiciones Generales; (v) los Términos y Condiciones de Terceros; y (vi) el Contrato de Licencia de Software y Servicios.

### 2. Responsabilidades del Cliente.

a. Responsabilidades Generales. Durante el plazo inicial y cualquier plazo de renovación, tal y como se define en el Contrato de Licencia de Software y Servicios (el "Plazo"), y sujeto a los términos y condiciones de este Contrato, el Cliente deberá: (i) facilitar a la Empresa el acceso al personal, equipos e instalaciones del Cliente durante el horario laboral normal que sea razonablemente necesario para que la Empresa proporcione el Software y los Servicios aplicables; (ii) documentar y notificar con prontitud todos los errores o fallos de funcionamiento del Software y los Servicios a la Empresa y tomar todas las medidas para la rectificación de errores o fallos de funcionamiento en un plazo razonable tras la recepción de dichos procedimientos por parte de la Empresa; (iii) cumplir con todos los componentes aplicables del Contrato, incluyendo sin limitación los Términos de Terceros; y (iv) cumplir con todas las leyes locales, estatales, federales y extranjeras aplicables al utilizar el Software y los Servicios o al divulgar información sobre el Software y los Servicios.

b. Representante del Cliente. El Cliente podrá designar a uno o varios empleados calificados para que actúen como enlace entre el Cliente y la Empresa en todos los asuntos relacionados con el presente Contrato. Dicho(s) empleado(s) deberá(n) tener plena autoridad para celebrar contratos y tomar decisiones vinculantes en nombre del Cliente. El Cliente podrá, aunque no está

Internal Use Only

Synchronizing Healthcare

General Terms and Conditions  
© 2022. Confidential.  
Page 1



Rev: 11/2022

obligado a ello, designar un Punto de Contacto Administrativo para que se encargue de los asuntos administrativos relacionados con el presente Contrato y un Punto de Contacto Técnico para que se encargue de los asuntos técnicos relacionados con el presente Contrato. La Empresa no será responsable de ninguna pérdida o daño resultante de la confianza depositada por la Empresa en cualquier instrucción, notificación, documento o comunicación que la Empresa considere razonablemente genuina y procedente de un representante autorizado del Cliente.

c. Responsabilidades del Equipo del Cliente. El Cliente es el único responsable de proporcionar, obtener, gestionar, implementar y mantener oportuna y adecuadamente todos y cada uno de los elementos de Tecnología Informática (TI por sus siglas en inglés) (servicios y equipos) necesarios para que el Cliente y los Usuarios accedan y utilicen el Software y los Servicios, incluidos, entre otros, el hardware, el software y la conectividad a Internet, así como de garantizar que dichos elementos de TI cumplan los requisitos establecidos en la Documentación. Si el Cliente no proporciona dicho hardware, software o conectividad a Internet, la capacidad de la Empresa para proporcionar el Software y los Servicios puede verse afectada negativamente y la Empresa no acepta responsabilidad alguna por reclamaciones, acciones, pérdidas o daños en los que incurra el Cliente y que se deriven del incumplimiento de dichos requisitos por parte del Cliente. A excepción de los elementos limitados y específicos relacionados con TI específicamente acordados y adquiridos a la Empresa a través del Contrato o a través de transacciones escritas posteriores con la Empresa, la Empresa no proporciona ni ha acordado proporcionar ninguno de dichos elementos de TI u otros elementos o recursos. Si el Cliente lo solicita, la Empresa podrá ofrecerle servicios de consultoría o recursos relacionados con TI de conformidad con las tarifas vigentes en ese momento.

**3. Usuarios del Cliente.** El Cliente es responsable de todas las actividades de los Usuarios y de otras personas que accedan o utilicen el Software o los Servicios a través del Cliente o en su nombre. El Cliente también es responsable de (i) identificar e inscribir a las personas que el Cliente determine que deben ser Usuarios; (ii) asignar las funciones y los derechos de acceso adecuados a dichos Usuarios; (iii) supervisar el acceso y el uso del Software y los Servicios por parte de los Usuarios; (iv) actuar ante cualquier acceso sospechoso o no autorizado de información a través del Software o los Servicios; (v) garantizar el cumplimiento del Contrato por parte de cada Usuario; (vi) desactivar una cuenta de Usuario siempre que se rescinda el empleo, contrato o afiliación de un Usuario con el Cliente o que el Cliente desee suspender o restringir de otro modo el acceso y uso del Software y los Servicios por parte de un Usuario; y (vii) notificar inmediatamente a la Empresa cualquier infracción de las Condiciones de Terceros, de conformidad con las disposiciones de notificación del presente Contrato. La Empresa no tiene ninguna relación directa con el paciente del Cliente, y el Cliente reconoce que es plenamente responsable de todas las solicitudes de acceso y/o eliminación de datos que pueda recibir de los pacientes. La Empresa acepta que cooperará con el Cliente para responder a las solicitudes de los pacientes o a las solicitudes de procesos legales 1) si el Cliente está alojado en la Empresa, y 2) según las tarifas vigentes en ese momento de la Empresa; si el Cliente no está alojado en la Empresa, ésta dirigirá al solicitante al Cliente y la Empresa no estará obligada a responder a la solicitud. El Cliente debe asegurarse de que cada Proveedor individual, tal y como se define en la sección 14 a continuación, esté y continúe estando debidamente acreditado, licenciado, registrado o autorizado para prestar servicios de atención sanitaria en virtud de todas las leyes y normativas gubernamentales aplicables, y deberá notificar a la Empresa si algo de lo anterior

Internal Use Only

Synchronizing Healthcare

General Terms and Conditions

© 2022. Confidential.

Page 2



Rev: 11/2022

cambia respecto de cualquier Proveedor individual. El Cliente se compromete a seguir las mejores prácticas para garantizar el cumplimiento de esta disposición.

**4. Contenido del Cliente.** Al proporcionar o introducir Contenido del Cliente en el Software o los Servicios a través de cualquier método, el Cliente declara y garantiza a la Empresa que (i) el Cliente tiene todos los derechos necesarios para distribuir o utilizar dicho Contenido del Cliente a través del Software o los Servicios; (ii) el Cliente es el único responsable de todos los aspectos de dicho Contenido del Cliente; y (iii) dicho Contenido del Cliente no viola los derechos de ningún tercero. Salvo que se indique expresamente en el Contrato, entre la Empresa y el Cliente, el Cliente es el propietario de dicho Contenido del Cliente y la Empresa no tiene ningún interés de propiedad, financiero o de otro tipo en el Contenido del Cliente. Sin perjuicio de lo anterior, el Cliente acepta que la Empresa pueda acceder, ver y utilizar el Contenido del Cliente según sea necesario para responder a las solicitudes o consultas de soporte específicas del Cliente; para las operaciones comerciales de la Empresa relacionadas con el suministro del Software y los Servicios, incluida la mejora del Software y los Servicios; para verificar el cumplimiento del presente Contrato; según lo exija la legislación aplicable, una orden judicial o una autoridad gubernamental; y según lo permita el Contrato.

**5. Propiedad del Software y de los Servicios.** El Cliente entiende y acepta que el Software, la Documentación y los Servicios son y seguirán siendo en todo momento propiedad de la Empresa o de sus licenciantes, y que el Cliente no tendrá ningún derecho o interés sobre los mismos, excepto por cualquier licencia concedida al Cliente en un Anexo aplicable. Sin perjuicio de cualquier disposición contraria contenida en esta Sección, el Cliente podrá revelar información sobre el Software certificado (tal y como se define en la Sección 8(d)(1) de estos Términos y Condiciones Generales) que, de otro modo, podría estar prohibida por esta Sección si dicha revelación se realiza de conformidad con la Sección 8(d). Excepto en los casos permitidos por la Sección 8(d) de estos Términos y Condiciones Generales, el Cliente no podrá, y hará que sus empleados, contratistas y Usuarios no puedan: 1) modificar, adaptar, alterar, realizar ingeniería inversa, descompilar, realizar compilación inversa, desensamblar, realizar screen-scrap, instalar bots o dar acceso a terceros que no estén realizando actividades rutinarias de mantenimiento del Software, la Documentación o los Servicios sin el permiso expreso por escrito de la Empresa; 2) crear un trabajo derivado o compilación del Software, la Documentación o los Servicios, incluyendo sin limitación cualquier producto o servicio derivado o compilado a partir de o basado en, total o parcialmente, cualquier servicio o producto de la Empresa; 3) eliminar o alterar cualquier marca comercial, logotipo, derechos de autor u otros avisos de propiedad, leyendas, símbolos o etiquetas en el Software, la Documentación o los Servicios; 4) copiar, distribuir, comercializar, vender, arrendar, sublicenciar o transferir de cualquier otro modo el Software, la Documentación o los Servicios, o cualquier componente o parte de los mismos, a terceros; 5) utilizar el Software o los Servicios como fuente, intermediario, dirección de respuesta o dirección de destino para cualquier denegación de servicio u otras actividades abusivas; 6) sobrecargar, deshabilitar, dañar o afectar negativamente al Software o a los Servicios o a cualquier red, servidor, equipo o instalaciones en los que funcionen el Software o los Servicios; 7) intentar obtener acceso no autorizado a cualquier Software, Servicio, otras cuentas, sistemas informáticos o redes conectadas a cualquier servidor de la Empresa o a cualquiera de los Software o Servicios, a través de cualquier medio no autorizado, incluyendo, pero sin limitarse a, la adivinación de contraseñas o credenciales, la piratería informática o cualquier otro método inapropiado; 8) cosechar, recopilar, reunir, ensamblar, extraer o modificar cualquier información en el Software que no sea

Internal Use Only

Contenido del Cliente, incluyendo, pero sin limitarse a información de otros usuarios del software de la Empresa o información proporcionada por la Empresa o a través de Elementos de Terceros, utilizando cualquier herramienta no proporcionada por la Empresa, incluidas, entre otras, las que permiten el raspado (*scraping*); 9) utilizar el Software, la Documentación o los Servicios de forma que se infrinjan los derechos de terceros, incluidos, entre otros, los derechos de propiedad intelectual; o 10) utilizar el Software, la Documentación o los Servicios de forma que se infrinja la legislación aplicable. Excepto en lo que respecta al software de interconexión u otra tecnología utilizada por el Cliente para acceder, utilizar o intercambiar su Contenido del Cliente, todas y cada una de las modificaciones y derivados del Software, la Documentación o los Servicios, así como cualquier biblioteca, plantilla, dato u otro material destinado a ser utilizado en el Software o los Servicios, deberán ser desarrollados por la Empresa a las tarifas vigentes en ese momento y no por el Cliente, sus empleados o contratistas. Cualquier modificación, derivación, interface del software, plantillas, dato u otros materiales destinados a ser utilizados con el Software o los Servicios que sean desarrollados por la Empresa serán y seguirán siendo propiedad de la Empresa, y el Cliente y sus empleados no tendrán ningún derecho o interés sobre los mismos, independientemente de si el Cliente o sus empleados o agentes sugirieron, contribuyeron, participaron o pagaron por dicho desarrollo. El Cliente se compromete a tomar las medidas oportunas con sus empleados y agentes para que dichas ideas o contribuciones realizadas por ellos a la Empresa sean propiedad de la Empresa.

En la medida en que el Cliente permita el acceso o el uso del Software, los Servicios, la Documentación o cualquier parte de los mismos a cualquier persona o entidad distinta del Cliente y de los Usuarios del Cliente, el Cliente será el único responsable de las actividades u omisiones de dicha persona o entidad con respecto al Software, los Servicios y la Documentación, y se asegurará de que dicha persona o entidad esté obligada contractualmente a cumplir las mismas disposiciones aplicables del Contrato o disposiciones sustancialmente similares. El Cliente es el único responsable de cualquier software de interfaz u otra tecnología, así como del coste de implementación y mantenimiento de la misma, que no sea el Software y los Servicios utilizados por el Cliente para acceder, utilizar o intercambiar su Contenido de Cliente.

## 6. Tarifas

a. Tarifas. Como contraprestación por el Software y los Servicios prestados y las Licencias concedidas por la Empresa al Cliente en virtud del Contrato, el Cliente abonará puntualmente a la Empresa todas las tarifas, cargos y gastos especificados en el Contrato de Licencia de Software y Servicios y en el Anexo aplicable, así como cualquier otro coste o cargo acordado por las Partes por escrito (" Tarifas"). Salvo que se estipule lo contrario en un Anexo aplicable, el Cliente pagará todas las Tarifas no impugnadas en un plazo de diez (10) días a partir de la fecha de la factura utilizando el sistema de pago en línea de la Empresa o cualquier otro método de pago facilitado por la Empresa. Las Tarifas que no se impugnen por escrito en el plazo de diez (10) días a partir de la fecha de la factura se considerarán "no impugnadas" para todos los efectos del Contrato. Si las Tarifas no impugnadas no se abonan en su totalidad a su vencimiento, el Cliente se compromete a pagar una tasa moratoria del 1,5% de la cantidad adeudada por mes y a reembolsar a la Empresa todos los costes de cobro, honorarios de abogados u otros gastos en los que la Empresa incurra razonablemente para cobrar las cantidades adeudadas en virtud del presente Contrato.

Internal Use Only

Synchronizing Healthcare

General Terms and Conditions

© 2022. Confidential.

Page 4



Rev: 11/2022

b. Cambios importantes. El Cliente reconoce y acepta que la Empresa realizará cambios en el Software y en los Servicios durante la vigencia del Contrato. El Cliente acepta que si la legislación gubernamental, la regulación u otros factores externos, incluyendo, pero no limitado a, las Variables, fuera del control de la Empresa requiere un cambio significativo en la estructura subyacente del Software o las disposiciones de los Servicios o una parte significativa de los mismos, entonces la Empresa podrá negociar un nuevo contrato y estructura de tarifas para el Software o los Servicios para cubrir los costos y gastos razonables asociados con la adaptación a dicho cambio.

c. Auditoría. Previo aviso con una antelación razonable y no más de dos veces por año calendario, la Empresa podrá llevar a cabo una auditoría de los libros y registros del Cliente para asegurarse de que éste cumple el presente Contrato. Dicha auditoría se llevará a cabo durante el horario laboral habitual, y el Cliente proporcionará a la Empresa un acceso razonable a todos los equipos, software, libros y registros pertinentes. Sin perjuicio de lo anterior, la Empresa tendrá derecho a auditar las Variables en cualquier momento a través de los medios de que disponga. Si una auditoría revela que el uso por parte del Cliente de cualquier Software o Servicio durante el periodo auditado generó un incumplimiento de este Contrato, la Empresa podrá hacer uso de todos los recursos disponibles. Si una auditoría revela que el Cliente no notificó a la Empresa sobre un cambio en las Variables de conformidad con la Sección 6(b) y dicho incumplimiento dio lugar a un uso del Software o de los Servicios por parte del Cliente superior al uso autorizado, la Empresa podrá facturar al Cliente dicho uso excesivo, basándose en la(s) tarifa(s) vigente(s) de la Empresa en el momento en que se complete la auditoría, y el Cliente pagará dicha factura. Si dicho uso excesivo supera el cinco por ciento (5%) del uso autorizado, el Cliente también pagará los costes razonables de la Empresa por la realización de la auditoría.

d. Reembolso de Gastos. El Cliente se compromete a reembolsar a la Empresa todos los gastos de viaje y otros gastos relacionados en los que incurra la Empresa en relación con el presente Contrato.

e. Uso de Ventas y Otros Impuestos. Además de las Tarifas, el Cliente también deberá pagar a la Empresa cualquier impuesto federal, estatal o local, derechos, impuestos especiales u otros importes similares, independientemente de cómo se designen, que la Empresa pueda estar obligada por ley a recaudar o pagar por la venta, el uso, la concesión de licencias o la prestación de servicios o cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato. En caso de que el Cliente alegue que no se adeudan dichos impuestos, deberá proporcionar a la Empresa, a petición de ésta, copias de la documentación que pueda requerir las autoridades fiscales.

f. Cambios de Precio. Una vez durante cada año calendario de vigencia, el Cliente acepta y entiende que la Empresa puede ajustar cualquier tarifa mensual, anual o periódica descrita en el Anexo B del presente Contrato. Además, si en algún momento la Empresa añade Software de Terceros adicional al programa, o cualquier proveedor de Software de Terceros incluido en el programa aumenta sus tarifas o impone cargos adicionales por su producto, incluidos los cargos por actualizaciones, la Empresa podrá repercutir dichas tarifas reales y otros cargos, en los que incurra la Empresa por dicho Software de Terceros, al Cliente previa notificación por escrito al Cliente con treinta (30) días naturales de antelación, y el Cliente acepta pagar a la Empresa dichos importes reales. Si la Empresa no aplica un aumento de precio permitido durante cualquier período permitido en particular, esto no se interpretará como una renuncia del derecho de la

Internal Use Only



Empresa a aplicar dicho aumento de precio permitido en una fecha posterior. En el caso de las tarifas cobradas por Proveedor, dichas tarifas están sujetas a cambios en función del aumento del número de Proveedores. Como cortesía hacia usted, la Empresa se reserva el derecho de cambiar el modelo de precios del Cliente desde "por proveedor" a "ilimitado" y viceversa, si la Empresa determina, a su entera discreción, que el Cliente se beneficiará de dicho cambio. Si el Cliente rechaza el cambio, tendrá derecho a cancelar su(s) Servicio(s). La Empresa deberá recibir una notificación de cancelación por escrito antes de que finalice el periodo de notificación previsto en el presente Contrato. En caso de que el Cliente continúe recibiendo el/los Servicio(s) una vez finalizado el periodo de notificación, se considerará que el Cliente ha aceptado los cambios. El Cliente no proporcionará ningún recordatorio de la fecha de rescisión de ningún Producto o Servicio.

g. Reembolso por Procedimiento Legal. Sí, durante o después de la vigencia del Contrato, la Empresa se viera legalmente obligada, como consecuencia del Software o de los Servicios prestados por el Cliente, a prestar testimonio o a presentar documentos, o ambas cosas, en cualquier tribunal, procedimiento de investigación o normativo u otro proceso legal, que no sea un procedimiento en el que la Empresa sea una de las Partes, el Cliente reembolsará a la Empresa todos los gastos y costos asociados a dicha actividad, incluidos los honorarios y gastos del abogado y del personal de la Empresa, de conformidad con el apartado 6. A menos que se le prohíba hacerlo, la Empresa notificará inmediatamente al Cliente cualquier solicitud de testimonio o de presentación de documentos. La Empresa no está obligada a tratar de anular o limitar de otro modo el alcance de dicha demanda, pero cooperará con el Cliente, en la medida de lo razonablemente posible, a costa y cargo del Cliente, en dicha acción.

## **7. Vigencia, Suspensión y Terminación.**

a. Vigencia. La Fecha de Entrada en Vigor del presente Contrato y de cada Software y Servicio adquirido en virtud del mismo se establece en el Contrato de Licencia de Software y Servicios. El plazo inicial, tal y como se establece en el Contrato de Licencia de Software y Servicios, comienza con la Entrega del Software CGM, tal y como se define más adelante en la Sección 14.e. Al término del plazo inicial, este Contrato se renovará automáticamente por plazos consecutivos de un año, a menos que cualquiera de las Partes notifique por escrito su no renovación al menos noventa (90) días antes del 31 de diciembre del plazo vigente en ese momento.

b. Suspensión. La Empresa se reserva el derecho a investigar presuntas infracciones del Contrato. El Cliente reconoce que la Empresa podrá suspender o cancelar, a su discreción, el acceso del Cliente y/o de cualquier Usuario al Software, a los Servicios o a cualquier sitio web de la Empresa o de terceros (i) por incumplimiento del presente Contrato o de las Condiciones de Publicación aplicables, incluyendo, sin limitación, por falta de pago; (ii) si el Cliente o cualquier Usuario supone una amenaza para la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información sanitaria electrónica disponible a través del Software o de los Servicios; (iii) tras la suspensión o rescisión del Contrato; (iv) en caso de que el Cliente notifique la suspensión o rescisión de dicho Usuario; no obstante, dicha suspensión o rescisión no limitará el derecho del Cliente a acceder al Contenido del Cliente en virtud de la legislación aplicable y, a menos que ello suponga una amenaza para la seguridad del Software, los Servicios o la red de la Empresa, el Cliente tendrá "Acceso limitado", lo que significa que algunas funciones del Software estarán deshabilitadas y no podrán ser utilizadas por el Cliente o sus Usuarios, de modo que el Cliente sólo

Internal Use Only

podrá acceder y auto extraer el Contenido del Cliente existente en el momento de la suspensión o rescisión. El Cliente podrá suspender o cancelar el acceso de un Usuario al Software o a los Servicios en cualquier momento. El derecho de la Empresa a suspender los Servicios y el acceso completo del Cliente al Software es adicional a cualquier otro derecho y recurso (incluidos los derechos de rescisión) que la Empresa pueda tener. Cualquier suspensión impuesta de conformidad con esta Sección no suspenderá el devengo de las Tarifas ni eximirá al Cliente de su obligación de pagar las Tarifas adeudadas. Tras la suspensión o rescisión por incumplimiento material por parte de la Empresa por impago de las Comisiones por parte del Cliente o por incumplimiento material del Contrato, la Empresa podrá, sin limitar sus demás derechos y recursos, Acelerar (definido más adelante) las obligaciones de pago de las Comisiones impagadas del Cliente en virtud del Contrato, incluyendo, entre otros, cualquier coste de cobro, honorarios de abogados, cargos por intereses u otros gastos en los que la Empresa incurra razonablemente para cobrar las cantidades adeudadas en virtud del presente Contrato, la Comisión por rescisión anticipada (definida más adelante), de forma que todas estas obligaciones sean inmediatamente exigibles y pagaderas. La Empresa no será responsable de ninguna pérdida, gasto, costo o responsabilidad incurrida por el Cliente durante o como resultado de cualquier suspensión o terminación de conformidad con esta Sección.

c. Terminación por Incumplimiento. La Empresa podrá rescindir el presente Contrato, la Descripción de los Trabajos o un Programa si (i) el Cliente incumple sustancialmente el presente Contrato, la Descripción de los Trabajos o un Programa y no subsana dicho incumplimiento en un plazo de treinta (30) días a partir de la recepción de la notificación de la Empresa, o de quince (15) días en el caso de cualquier incumplimiento que implique el impago de las Tarifas adeudadas; o (ii) el Cliente presenta voluntaria o involuntariamente una solicitud de declaración de quiebra que no sea desestimada en un plazo de sesenta (60) días o realiza una cesión general en beneficio de sus acreedores. El Cliente podrá rescindir el presente Contrato, la Descripción de los Trabajos o un Programa si la Empresa incumple sustancialmente el presente Contrato, la Descripción de los Trabajos o un Programa y no subsana dicho incumplimiento en el plazo de sesenta (60) días a partir de la recepción de la notificación del mismo por parte del Cliente, o con respecto a un incumplimiento que no pueda subsanarse razonablemente en un periodo de 60 días, la Empresa inicia, persigue diligentemente la subsanación y subsana el incumplimiento tan pronto como sea posible tras la recepción de la notificación del incumplimiento por parte del Cliente.

d. Tarifa por Terminación Anticipada. En caso de que el Cliente rescinda cualquiera de los Servicios, Software, Programas, Anexos, Documentos adjuntos y Descripción de los Trabajos antes de que finalice el plazo inicial o cualquier plazo de renovación, el Cliente acepta pagar una tarifa por rescisión anticipada. En el caso del Software o los Servicios, la Tarifa de Terminación Anticipada es igual al valor restante en virtud del Contrato, los Programas, los Anexos, los Documentos Adjuntos, los pedidos complementarios y la Descripción de los Trabajos ("Tarifa de Terminación Anticipada"). El Cliente se compromete a abonar la Tarifa de Terminación Anticipada en o antes de la fecha efectiva de terminación. El Cliente acepta que las pérdidas de la Empresa en caso de terminación anticipada serán difíciles de determinar, que las Tarifas en virtud del Contrato se basaban en que el Cliente completara la totalidad de la vigencia del Contrato y que, por lo tanto, la Tarifa de Terminación Anticipada es una compensación a la Empresa por la pérdida del contrato entre el Cliente y la Empresa, y que la Tarifa de Terminación Anticipada tiene como único objetivo establecer una aproximación razonable de las pérdidas

Internal Use Only

Synchronizing Healthcare

General Terms and Conditions

© 2022. Confidential.

Page 7



Rev: 11/2022

de la Empresa y no es una penalización impuesta al Cliente. Esta Sección seguirá vigente tras la rescisión del Contrato. No obstante cualquier disposición en contrario, nada de lo dispuesto en el Contrato se interpretará en el sentido de prohibir la capacidad del Cliente para tener acceso de sólo lectura al Contenido del Cliente de la forma exigida por la legislación aplicable, incluso si el Cliente no paga la Cuota por Rescisión Anticipada.

e. Efecto de la Terminación. Tras la rescisión o el vencimiento del Contrato según sus términos, el Cliente seguirá siendo responsable del pago de todas y cada una de las Tarifas adeudadas por el Software y los Servicios prestados hasta la fecha de rescisión y deberá abonar dichas Tarifas pendientes inmediatamente tras la recepción de una factura por este concepto. Tras la rescisión por parte de la Empresa por incumplimiento del Cliente o por parte del Cliente de conformidad con la Sección 7.d anterior, la Empresa podrá, sin limitar sus demás derechos y recursos, Acelerar las obligaciones de pago de las Tarifas no pagadas del Cliente en virtud del Contrato, incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, los costos de cobro, honorarios de abogados, cargos por intereses u otros gastos en los que incurra razonablemente la Empresa para cobrar los importes adeudados en virtud del presente Contrato, la Tarifa de Terminación Anticipada, de modo que todas esas obligaciones sean inmediatamente exigibles y pagaderas. Antes de la fecha efectiva de rescisión o expiración del Contrato, el Cliente será responsable de obtener una copia de todo el Contenido del Cliente mantenido en el Software. Si el Cliente necesita ayuda para obtener un extracto de datos del Contenido del Cliente, el Cliente podrá obtener dicho extracto de datos de conformidad con la Sección 8(e) siguiente. La obtención de dicho Contenido del Cliente puede estar sujeta a una tarifa razonable basada en los costos, tal como se describe más adelante en la Sección 8(e). Si el Cliente requiere que la Empresa le preste servicios profesionales con respecto a la transición del Contenido del Cliente a un nuevo sistema, la Empresa prestará dichos servicios en función del tiempo y los materiales acordados previamente por escrito por las Partes.

## 8. Información Confidencial

a. Confidencialidad. Las Partes reconocen que cada una proporcionará a la otra Información Confidencial como parte del cumplimiento de los términos de este Contrato. La Empresa y el Cliente serán Parte Receptora y Parte Divulgadora en distintos momentos. La Parte Receptora se compromete a (i) no utilizar dicha Información Confidencial en modo alguno, salvo para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) no revelar dicha Información Confidencial a terceros, salvo a sus empleados, consultores y subcontratistas, que están sujetos a las salvaguardas y obligaciones de confidencialidad contenidas en el presente Contrato y que requieren acceso a la Información Confidencial en el cumplimiento de las obligaciones en virtud del presente Contrato. No obstante lo anterior, el Cliente podrá divulgar la información de la Empresa que de otro modo podría considerarse Información Confidencial si dicha divulgación se realiza de conformidad con la Sección 8(d) de las presentes Términos y Condiciones Generales. En caso de que la legislación aplicable exija a la Parte Receptora la divulgación de cualquier Información Confidencial de la Parte Divulgadora, por citación, orden judicial o administrativa o de otro modo, la Parte Receptora, en la medida en que no lo prohíba la ley, norma u orden, notificará primero por escrito dicha exigencia a la Parte Divulgadora, permitirá a la Parte Divulgadora intervenir en cualquier procedimiento pertinente para proteger sus intereses en la Información Confidencial, y prestará plena cooperación y asistencia a la Parte Divulgadora para tratar de obtener dicha protección, corriendo los gastos a cargo exclusivo de la Parte Divulgadora.

Internal Use Only



b. Cumplimiento de la Privacidad. Es responsabilidad del Cliente proteger la privacidad y la seguridad de la información sanitaria individualmente identificable creada por, mantenida en o transmitida a través del Software o los Servicios. También es responsabilidad del Cliente asegurarse de que obtiene todas las autorizaciones y consentimientos apropiados y necesarios para utilizar o divulgar cualquier información sanitaria identificable individualmente de conformidad con todas las leyes, normas y reglamentos de privacidad aplicables. No obstante lo anterior, el Cliente entiende que Internet y cualquier uso de Internet no es un sistema completamente seguro, completamente privado o completamente fiable. La Empresa tomará las precauciones que considere razonables y apropiadas a su entera discreción para asegurar el Software y los Servicios, pero la Empresa no garantiza que el Software y los Servicios sean ininterrumpidos, estén libres de errores o sean completamente seguros contra la pérdida de datos, el uso indebido o el ataque de cualquier tipo por parte de los usuarios finales u otras personas o entidades. El Cliente está obligado a utilizar únicamente conexiones a Internet (en línea) y servicios de Internet que estén: (1) debidamente asegurados y protegidos contra usos no autorizados e ilegales, y (2) conformes con las leyes y reglamentos aplicables.

c. Renuncia de Responsabilidad GDPR. LA EMPRESA NO LLEVA A CABO ACTIVIDADES COMERCIALES, NO OFRECE SUS SERVICIOS NI SE SIRVE EN MODO ALGUNO PARA VENDER SOFTWARE O SERVICIOS A CIUDADANOS DE LA ZONA ECONÓMICA EUROPEA ("UE") O SITUADOS EN ELLA, Y LA EMPRESA NO ESTÁ SUJETA AL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA UE ("RGPP"). El Cliente se compromete a no acceder ni facilitar a ningún tercero ciudadano de la UE ni ubicado en la UE el uso o acceso a ningún Software o Servicio puesto a disposición del Cliente en virtud del presente Contrato. El Cliente acepta indemnizar, defender y eximir de responsabilidad a la Empresa de y contra cualquier reclamación y todas las pérdidas, costes, responsabilidades, daños, gastos, demandas, pleitos, acciones, procedimientos o sentencias (cada uno de ellos una "Reclamación") realizados o presentados contra la Empresa que surjan de cualquier Reclamación de que la Empresa violó el GDPR como resultado del acceso o uso por parte del Cliente de cualquier Software o Servicios.

d. Comunicaciones Protegidas.

1. A excepción de las restricciones establecidas en la Sección 8(d)(2) a continuación, nada de lo dispuesto en el Contrato se interpretará en el sentido de prohibir, restringir o limitar de otro modo la capacidad del Cliente o de su Usuario para realizar una comunicación sobre las aplicaciones de Software certificadas por el Programa de Certificación de TI Sanitaria de la Oficina del Coordinador Nacional ("Software Certificado") si dicha comunicación se refiere a uno o más de los siguientes asuntos ("Comunicación Protegida"):

- i. La Facilidad de Uso del Software Certificado;
- ii. La interoperabilidad del Software Certificado;
- iii. La seguridad del Software Certificado;
- iv. Información relevante relativa a las experiencias de un Usuario al utilizar el Software Certificado o la forma en que un Usuario ha utilizado el Software Certificado; y

Internal Use Only

Synchronizing Healthcare

General Terms and Conditions  
© 2022. Confidential.  
Page 9



Rev: 11/2022

- v. Las prácticas empresariales de la Empresa relacionadas con el intercambio de información sanitaria electrónica por, a través o utilizando el Software Certificado.
2. A menos que una Comunicación Protegida tenga una Finalidad No Calificada (según se define en la Sección 8(d)(3) siguiente), al realizar una Comunicación Protegida, el Cliente y sus Usuarios se abstendrán de:
- i. Revelar cualquier información que no sea fácilmente evidente para alguien que interactúe con el Software certificado como usuario del mismo;
  - ii. Revelar cualquier información que constituya un secreto comercial o infrinja los derechos de propiedad intelectual de la Empresa o de otra persona; no obstante, no se considerará que el Cliente o sus Usuarios infringen los derechos de propiedad intelectual de la Empresa o de otra persona si la comunicación del Cliente o de su Usuario constituye un "uso justo" de dicha propiedad intelectual;
  - iii. Divulgar capturas de pantalla del Software certificado, salvo el número pertinente de capturas de pantalla que estén relacionadas y sean necesarias para ilustrar un propósito de Comunicación Protegida;
  - iv. Divulgación de vídeos del Software certificado, salvo la cantidad pertinente de vídeos que esté relacionada con, y sea necesaria para ilustrar, (i) un propósito de Comunicación Protegida; y (ii) asuntos temporales que razonablemente no puedan comunicarse a través de capturas de pantalla u otras formas de comunicación;
  - v. Alterar las capturas de pantalla o los vídeos divulgados de conformidad con los puntos (iii) y (iv), excepto para cualquier anotación o cambio de tamaño;
  - vi. Divulgar información sobre funciones, capacidades, actualizaciones u otros desarrollos de software previos a la comercialización que el Cliente o un Usuario conozca únicamente por su participación en actividades de desarrollo y prueba realizadas en beneficio de la Empresa o en beneficio conjunto de la Empresa y el Cliente. La restricción del presente apartado (vi) no se aplicará en caso de que las características, capacidades, actualizaciones u otros desarrollos del software previos a la comercialización se publiquen como parte del Software certificado o se comercialicen con fines distintos al desarrollo y prueba del producto, siempre que dicha información siga estando sujeta a todas las demás disposiciones del presente apartado.
3. Nada de lo dispuesto en el Contrato se interpretará en el sentido de prohibir, restringir o limitar de cualquier otro modo la capacidad del Cliente para realizar una Comunicación Protegida sobre el Software Certificado si la Comunicación Protegida se realiza para cualquiera de los siguientes fines (un "Fin No Calificado"):
- i. Divulgaciones exigidas por ley;

Internal Use Only

Synchronizing Healthcare

General Terms and Conditions  
© 2022. Confidential.  
Page 10



Rev: 11/2022

- ii. Comunicación de información sobre acontecimientos adversos, peligros y otras condiciones inseguras a organismos gubernamentales, organizaciones de acreditación de la atención sanitaria y organizaciones de seguridad del paciente;
- iii. Comunicación de información sobre amenazas e incidentes de ciberseguridad a organismos gubernamentales;
- iv. Comunicar información sobre el bloqueo de información y otras prácticas ilegales a una agencia gubernamental; o
- v. Comunicar información sobre el incumplimiento de la Parte 170 del 45 C.F.R por parte de los desarrolladores de TI sanitarias a la Oficina del Coordinador Nacional o a un organismo de certificación autorizado por la ONC.

e. Derecho del Cliente a Extractos de Datos. En cualquier momento durante la Vigencia, el Cliente podrá obtener por sí mismo una copia ("Auto-Extracción") del Contenido del Cliente (limitado a aquel Contenido del Cliente que sea Información Sanitaria Electrónica (*Electronic Health Information*) tal y como se define en la norma *United States 45 CFR 171.103(b)* sin costo adicional utilizando la funcionalidad disponible para el Cliente en el Software para Auto-Extracción. No obstante lo anterior, si el Cliente solicita a la Empresa que produzca una copia de dicho Contenido del Cliente que la Empresa mantiene en relación con el Servicio de Alojamiento, la Empresa proporcionará al Cliente una copia de dicho Contenido del Cliente utilizando (i) el Software Certificado, (ii) las normas de contenido y transporte especificadas por el Cliente y publicadas por el gobierno federal o una organización de desarrollo de normas acreditada por el Instituto Americano Nacional de Normas (*American National Standards Institute*); o (iii) un formato alternativo legible por máquina, incluidos los medios para interpretar el Contenido del Cliente ((i)-(iii) cada uno de ellos denominado "Formato de Extracción de Datos"). Cualquier solicitud para que la Empresa proporcione al Cliente dicho Contenido del Cliente en un Formato de Extracto de Datos estará sujeta a plazos de entrega variables en función del Formato de Extracto de Datos seleccionado, la cantidad de datos relacionados con el extracto de datos y los recursos disponibles para procesar dichas solicitudes en el momento en que se realice la solicitud. El Cliente acepta que si la Empresa produce una copia de dicho Contenido del Cliente a petición del Cliente, el Cliente pagará una tarifa razonable basada en los costes a la Empresa según las tarifas vigentes en ese momento acordadas por las Partes y según lo indicado en el Contrato de Licencia de Software y Servicios aplicable. Si la Empresa no tuviera una Tarifa de Extracción de Datos en vigor en la Fecha de Entrada en Vigor, el Cliente se compromete a abonar a la Empresa un importe acordado por las Partes en el momento de la solicitud, que será una tarifa razonable basada en los costes según las tarifas vigentes en ese momento de la Empresa.

## **9. Renuncias y Limitación de Responsabilidad.**

a. Cada una de las Partes reconoce que las limitaciones de responsabilidad y las exenciones de garantía establecidas en el Contrato son independientes de cualquier recurso previsto en el mismo y se aplicarán con independencia de que cualquier recurso incumpla su finalidad esencial. El Cliente reconoce que las limitaciones de responsabilidad establecidas en el presente Contrato forman parte integrante del importe de la contraprestación ofrecida y cobrada en relación con el Software y los Servicios prestados por la Empresa y que, si la Empresa asumiera cualquier otra responsabilidad distinta de la prevista en el Contrato, dicha contraprestación sería necesariamente sustancialmente superior.

Internal Use Only

b. A EXCEPCIÓN DE CUALQUIER GARANTÍA EXPRESA INCLUIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO O EN EL PROGRAMA DE SERVICIO APLICABLE, EL SOFTWARE, LA DOCUMENTACIÓN Y LOS SERVICIOS SE PROPORCIONAN "TAL CUAL" Y "SEGÚN DISPONIBILIDAD"; EL CLIENTE ACEPTA QUE EL USO DEL SOFTWARE, LA DOCUMENTACIÓN Y LOS SERVICIOS SE REALIZA POR SU CUENTA Y RIESGO; Y, EN LA MEDIDA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEY, LA EMPRESA RECHAZA EXPRESAMENTE CUALQUIER OTRA GARANTÍA EXPRESA O IMPLÍCITA CON RESPECTO AL SOFTWARE, LA DOCUMENTACIÓN Y LOS SERVICIOS, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, LAS GARANTÍAS DE COMERCIABILIDAD, IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO, TITULARIDAD, NO INFRACCIÓN O GARANTÍAS QUE SUPUESTAMENTE SURGEN COMO RESULTADO DE LA COSTUMBRE Y EL USO.

c. **EN NINGÚN CASO LA EMPRESA O CUALQUIER PROVEEDOR DE ARTÍCULOS DE TERCEROS SERÁ RESPONSABLE ANTE EL CLIENTE O CUALQUIER TERCERO POR DAÑOS INCIDENTALES, CONSECUENCIALES, PUNITIVOS, ESPECIALES, EJEMPLARES U OTROS DAÑOS INDIRECTOS DE CUALQUIER TIPO O NATURALEZA, INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A, LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS, PÉRDIDA DE DATOS, PÉRDIDA DE NEGOCIO, GASTOS DE OPERACIÓN DE NEGOCIOS O EL COSTO DE LA COBERTURA, SI UNA RECLAMACIÓN POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD O DAÑOS SE BASA EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, INCUMPLIMIENTO DE GARANTÍA, NEGLIGENCIA, RESPONSABILIDAD ESTRUCTIVA, O CUALQUIER OTRA TEORÍA DE LA RESPONSABILIDAD, INCLUSO SI LA EMPRESA HA SIDO INFORMADA DE LA POSIBILIDAD O PROBABILIDAD DE QUE SE PRODUZCAN TALES DAÑOS.** Sin perjuicio de cualquier disposición contraria contenida en el presente Contrato, a menos que se limite aún más en el Programa de Servicios aplicable, en ningún caso la responsabilidad total de la Empresa o de sus licenciantes derivada del presente Contrato o relacionada con el mismo excederá de una cantidad igual a los honorarios pagados por el Cliente a la Empresa por el Software, Documentación o Servicio que den lugar a la reclamación en los tres (3) meses anteriores a la presentación de la misma, independientemente de que la reclamación por dicha responsabilidad o daños se base en un incumplimiento de contrato, incumplimiento de garantía, negligencia, responsabilidad objetiva o cualquier otra teoría de responsabilidad, incluso si la Empresa ha sido informada de la posibilidad o probabilidad de que se produzcan dichos daños.

d. **CUALQUIER ACCIÓN RELACIONADA CON ESTE CONTRATO, QUE NO SEA EL COBRO DE PAGOS PENDIENTES, DEBE INICIARSE EN UN PLAZO DE DOS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE ORIGINÓ LA CAUSA DE LA ACCIÓN; DE LO CONTRARIO, DICHA CAUSA DE ACCIÓN O RECLAMACIÓN PRESCRIBIRÁ DE FORMA PERMANENTE.**

e. **EL CLIENTE ACEPTA QUE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE EL CLIENTE PUEDA TENER CONTRA LA EMPRESA, INCLUIDOS LOS EMPLEADOS O AGENTES PASADOS O PRESENTES DE LA EMPRESA, SE PRESENTARÁ INDIVIDUALMENTE Y EL CLIENTE NO UNIRÁ DICHA RECLAMACIÓN A LAS RECLAMACIONES DE NINGUNA OTRA PERSONA O ENTIDAD NI PRESENTARÁ, SE UNIRÁ O PARTICIPARÁ EN UNA ACCIÓN COLECTIVA CONTRA LA EMPRESA.**

## **10. Indemnización.**

a. Indemnización de la Empresa. La Empresa defenderá, indemnizará y sacará en paz y a salvo al Cliente frente a reclamaciones de terceros, responsabilidades, obligaciones, sentencias, causas de acción, costos y gastos (incluidos los honorarios razonables de abogados) en la medida en que se deriven de una reclamación presentada ante un tribunal de jurisdicción

Internal Use Only

Synchronizing Healthcare

General Terms and Conditions

© 2022. Confidential.

Page 12



Rev: 11/2022

competente en la que se alegue que el Software (excepto los Artículos de terceros), la Documentación o los Servicios infringen los derechos de propiedad intelectual de un tercero, incluidos, entre otros, patente, marca comercial, secreto comercial o derechos de autor ("Acción por Infracción"), siempre que (a) el Cliente notifique por escrito a la Empresa dicha Acción por Infracción en el plazo de diez (10) días a partir de la recepción de la notificación de la misma, (b) la Empresa tenga el control exclusivo de la defensa de dicha Acción por Infracción y de todas las negociaciones de conciliación relacionadas, y (c) el Cliente proporcione toda la asistencia, información, autoridad y cooperación razonables que la Empresa solicite razonablemente. La obligación de indemnización de la Empresa no se aplicará en la medida en que la Acción por Infracción se base en: (i) el uso de cualquier elemento del Software, la Documentación o los Servicios en combinación con cualquier producto, servicio o actividad (o cualquier parte de los mismos) no suministrado, realizado, recomendado por escrito o aprobado por escrito por la Empresa; (ii) el uso del Software, la Documentación o los Servicios infringiendo este Contrato; (iii) el uso del Software no actualizado a la última versión ofrecida por la Empresa, cuando la última versión incorpore modificaciones que, en opinión de la Empresa, eviten la reclamación por infracción; o (iv) el contenido de terceros suministrado o transmitido por el Cliente o los Usuarios. Si se produjera una Acción por Infracción relacionada con el uso del Software, la Documentación o los Servicios por parte del Cliente, o si, en opinión de la Empresa, cualquiera de los Software, la Documentación o los Servicios pudiera ser objeto de una Acción por Infracción, la Empresa podrá, a su discreción, (i) obtener el derecho del Cliente a utilizar el Software, la Documentación o los Servicios que sean objeto de la Acción por Infracción, (ii) sustituir o modificar el Software, la Documentación o los Servicios para que no constituyan una infracción, o (iii) rescindir el Contrato. LA INDEMNIZACIÓN PREVISTA EN ESTE PÁRRAFO CONSTITUIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE LA EMPRESA Y DE TODOS LOS PROVEEDORES DE ELEMENTOS DE TERCEROS CON RESPECTO A UNA ACCIÓN POR INFRACCIÓN.

b. Indemnización del Cliente. El Cliente asume el riesgo de responsabilidad y acepta, a su exclusivo cargo, defender, indemnizar y eximir a la Empresa, sus filiales, licenciantes, directivos, administradores, empleados y agentes de toda responsabilidad, pérdida, daños, reclamaciones y gastos (incluidos los gastos legales de cualquier tipo y naturaleza) que se deriven o estén relacionados directa o indirectamente, y/o que sean realizados por cualquier tercero: (a) el uso negligente o el uso indebido intencionado del Software o de los Servicios por parte del Cliente o de los Usuarios del Cliente, (b) reclamaciones de cualquier tipo, ya sean alegadas en virtud de cualquier contrato o contrato, por responsabilidad extracontractual, como responsabilidad objetiva o en virtud de cualquier otra teoría, contra la Empresa relacionadas con o derivadas del uso del Software, la Documentación o los Servicios por parte del Cliente o de sus Usuarios, o (c) derivadas de o resultantes de cualquier incumplimiento o alegación de incumplimiento por parte del Cliente o de cualquier Usuario del Cliente del Contrato.

**11. Herramienta de Gestión de la Información.** El Software, la Documentación y los Servicios no están destinados a diagnosticar enfermedades, prescribir tratamientos ni realizar ninguna otra tarea que constituya o pueda constituir la práctica de la medicina o de otras disciplinas profesionales o académicas. El Software, la Documentación y los Servicios son únicamente herramientas de gestión de la información, muchas de las cuales contemplan y requieren la participación de personal médico profesional y de facturadores y codificadores profesionales. La información proporcionada no pretende sustituir el asesoramiento y el juicio profesional de un médico u otro personal sanitario profesional o de un facturador o codificador profesional, según

Internal Use Only

Synchronizing Healthcare

General Terms and Conditions

© 2022. Confidential.

Page 13



Rev: 11/2022



corresponda. La ausencia de una advertencia para un determinado medicamento o combinación de medicamentos no debe interpretarse como una indicación de que el medicamento o la combinación de medicamentos sean seguros, apropiados o eficaces en un determinado paciente. Los usuarios deberán utilizar su mejor criterio clínico/profesional cuando actúen sobre la base de la información proporcionada a través del Software, la Documentación o los Servicios. El Cliente es el único responsable de garantizar que todos los registros de asistencia sanitaria creados o mantenidos en el Software, o tramitados a través del mismo, sean precisos y completos, y que toda la información de facturación entregada por el Cliente y cada Usuario a cualquier compañía de seguros, agencia gubernamental u otro pagador sea precisa y completa. El Cliente es responsable de (i) garantizar que sus Usuarios sigan los procedimientos adecuados exigidos por la ley, incluidas, entre otras, las leyes de privacidad aplicables, y por las buenas prácticas profesionales médicas, sanitarias y de tratamiento de datos con respecto a la forma de los registros individuales o de pacientes, la creación y el almacenamiento de copias de seguridad de los registros informatizados individuales o de pacientes, los consentimientos para tratar o divulgar, y el uso y la divulgación de datos; y (ii) implementar y mantener procedimientos y puntos de control adecuados para satisfacer sus requisitos particulares de precisión en la entrada y salida de datos. Ni la Empresa ni sus subcontratistas o licenciantes tendrán responsabilidad alguna como resultado del presente Contrato por las decisiones tomadas o las acciones realizadas o no realizadas al introducir o no introducir información a través del Software, prestar asistencia médica o sanitaria o por la información facilitada a compañías de seguros, organismos gubernamentales u otros pagadores.

**12. Cuestiones relacionadas con la titularidad de la cuenta del Cliente.** La entidad o persona que cree la cuenta y sea designada como Cliente será el propietario legal de todos los derechos del Cliente relacionados con este Contrato. En caso de que surja una disputa entre varias personas que reclamen la propiedad o los derechos sobre el Contenido del Cliente o del Cliente sobre el Software o los Servicios proporcionados en virtud de este Contrato o relacionados de otro modo con este Contrato, la Empresa no está obligada a resolver dichas disputas y no lo hará. La Empresa sólo actuará cuando, a juicio exclusivo de la Empresa, se le hayan proporcionado pruebas en cuanto a la propiedad o los derechos sobre dichos asuntos. La Empresa no tendrá ninguna responsabilidad relacionada con las acciones tomadas o no tomadas basándose en dichas pruebas.

### **13. Elementos de Terceros.**

a. Los " Elementos de Terceros " se suministrarán conforme a las condiciones aplicables del proveedor tercero, que se incorporan al presente documento y están disponibles en línea en [Contract Exhibits | CompuGroup Medical US - cgm.com](#) (los " Términos y Condiciones de Terceros "). La Empresa puede o deberá revisar los Términos y Condiciones de Terceros en cualquier momento mediante la publicación de una nueva versión. El Cliente reconoce y acepta que el acceso a determinados Elementos de Terceros puede ser cancelado en cualquier momento por el propietario o desarrollador de dichos Elementos de Terceros, o por la Empresa a instancias del propietario o desarrollador de dichos Elementos de Terceros, con o sin previo aviso, y la Empresa no será responsable de dicha cancelación. La Empresa no ofrece garantías de ningún tipo con respecto a los Elementos de Terceros, hardware u otro software propiedad de terceros, ni será responsable de ningún acto u omisión relacionada con los mismos.

Internal Use Only

Synchronizing Healthcare

General Terms and Conditions  
© 2022. Confidential.  
Page 14



Rev: 11/2022

b. El Software puede incluir el conjunto de códigos de Terminología de Procedimiento Actual, mantenido por la Asociación Médica Americana (*American Medical Association*) a través del Panel Editorial CPT (*CPT Editorial Panel*), que describe servicios médicos, quirúrgicos y de diagnóstico y está diseñado para comunicar información uniforme sobre servicios y procedimientos médicos entre médicos, codificadores, pacientes, organizaciones de acreditación y pagadores con fines administrativos, financieros y analíticos (el "CPT"). El Cliente sólo puede utilizar el conjunto de códigos CPT de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en los Términos y Condiciones de Terceros.

c. Aunque la Empresa puede recomendar a terceros proveedores (incluidos particulares) que puedan ayudar al Cliente con las diversas opciones disponibles para configurar y utilizar el Software y los Servicios de la Empresa, el contrato de dichos elementos de terceros (por ejemplo, proveedores de acceso a Internet/en línea y servicios de comunicación) y/o hardware será exclusivamente entre el Cliente y dicho tercero, y la Empresa no tendrá ninguna responsabilidad u obligación en virtud de dicho contrato si el Cliente lo suscribe. LA EMPRESA NO HACE NINGUNA REPRESENTACIÓN NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA EN RELACIÓN CON LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE NO SE COMPREN EN LA EMPRESA Y QUE NO SON SUMINISTRADOS DIRECTAMENTE POR LA EMPRESA, INCLUIDA LA COMPATIBILIDAD DE DICHOS PRODUCTOS Y SERVICIOS CON EL SOFTWARE Y LOS SERVICIOS DE LA EMPRESA.

d. Cualquier enlace o referencia en el Software o en los Servicios a sitios de terceros o a información de terceros se proporciona para comodidad del Cliente y la inclusión o referencia por parte de la Empresa a cualquiera de dichos elementos de terceros no implica la aprobación de dicho elemento por parte de la Empresa. DICHOS ELEMENTOS DE TERCEROS VINCULADOS O A LOS QUE SE ACCEDE NO ESTÁN BAJO EL CONTROL DE LA EMPRESA Y LA EMPRESA NO ES RESPONSABLE DE LOS CONTENIDOS O SERVICIOS O RECURSOS QUE PUEDAN PROPORCIONARSE A TRAVÉS DE O POR DICHOS TERCEROS NI DE NINGÚN CAMBIO EN DICHOS ELEMENTOS DE TERCEROS.

#### **14. Definiciones**

a. "Acelerar" significa exigir el pago de: 1) todas las cantidades pendientes actualmente adeudadas por el Cliente hasta la fecha de la notificación de aceleración, más: 2) la Tarifa de Terminación Anticipada; y/o 3) cualquier otra cantidad que, según este Contrato, hubiera sido adeudada por el Cliente desde la fecha de aceleración hasta el final del Periodo de Vigencia en ese momento; y 4) todos y cada uno de los costos de cobranza, honorarios de abogados, cargos por intereses u otros gastos razonablemente incurridos por la Empresa para cobrar las cantidades adeudadas según este Contrato.

b. "Empresa" hace referencia a CompuGroup Medical, Inc. o a cualquiera de sus filiales corporativas estadounidenses, tal y como se identifican en el Contrato de Licencia de Software y Servicios.

c. "Información Confidencial" significa las disposiciones del Contrato (incluyendo, pero no limitado a, los términos legales y financieros en el Contrato, Declaración de Trabajo, Condiciones de Publicación Aplicables y Documentación de la Empresa) y cualquier información revelada por una Parte (la "Parte Reveladora") a la otra Parte (la "Parte Receptora"). La información no se considerará Información Confidencial en virtud del presente documento si la Parte Receptora puede demostrar mediante pruebas documentales que dicha información (a) era conocida por

Internal Use Only

la Parte Receptora antes de recibirla de la Parte Divulgadora directa o indirectamente de una fuente distinta de la que tiene una obligación de confidencialidad con la Parte Divulgadora; (b) llega a ser conocida (independientemente de su divulgación por la Parte Divulgadora) por la Parte Receptora directa o indirectamente de una fuente distinta de la que tiene una obligación de confidencialidad con la Parte Divulgadora; (c) se dé a conocer públicamente o deje de ser secreta o confidencial, salvo por incumplimiento del presente Contrato por parte de la Parte Receptora; o (d) sea desarrollada de forma independiente por la Parte Receptora sin utilizar ninguna Información Confidencial de la Parte Divulgadora.

d. "Contenido del Cliente" hace referencia a la información clínica, financiera, administrativa y demográfica de pacientes o individuos que el Cliente o sus Usuarios creen, accedan, utilicen, visualicen, publiquen, compartan, almacenen o gestionen utilizando el Software o los Servicios.

e. "Entrega del Software CGM", significa cuando la Empresa ha proporcionado al Cliente acceso al Software CGM que el Cliente adquirió o licenció en el Contrato de Licencia y Servicios.

f. "Documentación" significará la información impresa o electrónica relacionada con el Software y los Servicios y generalmente puesta a disposición de los clientes de la Empresa, que podrá ser revisada cada cierto tiempo mediante la publicación por parte de la Empresa de información relativa a una versión actualizada de la Documentación en el sitio web de la Empresa o en cualquier otra ubicación o de cualquier otra forma que la Empresa designe cada cierto tiempo.

g. "Proveedor" significará cualquier persona que esté autorizada para prestar servicios de atención sanitaria, tenga su propio número de Identificación Nacional de Proveedor y esté empleada por el Cliente o contratada por él para prestar dichos servicios, incluidos, entre otros, médicos, enfermeros y asistentes médicos.

h. "Servicios" se refiere a los servicios prestados por la Empresa al Cliente en virtud del Contrato.

i. "Software" hace referencia al software de la Empresa (incluidos los Elementos de Terceros aplicables) identificado en el Contrato de Licencia de Software y Servicios y proporcionado al Cliente de conformidad con el Contrato.

j. "Elementos de Terceros" significa Software de Terceros y Servicios de Terceros sujetos a los Términos y Condiciones de Terceros.

k. "Software de Terceros" significará software, incluyendo sin limitación software de aplicación, rutinas, herramientas, compiladores, datos o bases de datos, o mejoras a la funcionalidad del Software que puede ser entregado como parte del Software, que es propiedad de terceros

l. "Servicios de Terceros" se refiere a los servicios que pueden prestarse como parte de los Servicios y que son proporcionados por terceros.

Internal Use Only

m. "Usuario" significará (i) un empleado (ya sea fijo o temporal, a tiempo completo o parcial) del Cliente o (ii) una persona que esté bajo la supervisión y el control del Cliente, a quien el Cliente haya proporcionado acceso al Software o a los Servicios.

n. "Variable" se refiere a caracteres, números o factores de los datos o el uso del Cliente que pueden cambiar, como el número de proveedores o los importes mínimos facturables.

## 15. Miscelánea.

a. Prohibición de Ofertas. Ninguna de las Partes podrá, sin el consentimiento previo por escrito de la otra Parte, ofrecer empleo, ofrecer honorarios o discutir oportunidades de empleo o contrato con cualquiera de los empleados de la otra Parte durante el Periodo de Vigencia y hasta dos años después de la terminación de este Contrato, siempre que lo anterior no prohíba una solicitud general no dirigida de empleo en el curso ordinario de los negocios o la contratación de un individuo seis meses o más después de la terminación del empleo del empleado por la otra Parte. En caso de que una Parte infrinja esta disposición, la Parte contratante pagará a la otra Parte el cien por cien (100%) de la remuneración anual del antiguo empleado. Dicho pago constituirá el único recurso de la otra Parte con respecto a la Parte contratante; no obstante, dicho pago no restringirá los derechos o recursos de la otra Parte en relación con dicho antiguo empleado.

b. Uso del nombre del Cliente. La Empresa podrá utilizar el nombre y el logotipo del Cliente, con referencia a la existencia del presente Contrato, sin consentimiento, en su lista de clientes que podrá utilizar con fines publicitarios y de marketing.

c. Cumplimiento Sustancial y Obligaciones Disputadas. El cumplimiento sustancial por parte de la Empresa de sus obligaciones en virtud del presente Contrato se considerará cumplimiento íntegro. Por cumplimiento sustancial se entenderá el cumplimiento puntual de todas las obligaciones y deberes materiales, aunque puedan existir algunas desviaciones nominales o inmateriales de las obligaciones o deberes requeridos.

d. Cumplimiento de las leyes anticorrupción, de sanciones y de control de las exportaciones. Ambas Partes acuerdan respetar las condiciones de cumplimiento contenidas en el Cumplimiento de las leyes anticorrupción, de sanciones y de control de las exportaciones, que se incorporan al presente documento y están disponibles en línea en [REDACTED].

e. Modificación. La Empresa podrá modificar el presente Contrato en cualquier momento y dichos cambios no tendrán carácter retroactivo. La Empresa notificará al Cliente las revisiones que sean sustanciales, según determine la Empresa a su entera discreción, conforme a lo dispuesto en la Sección 15.f treinta (30) días antes de la fecha de entrada en vigor de cualquier modificación. Se considerará que el Cliente acepta dicha modificación si: (i) continúa accediendo o utilizando los Servicios o el Software tras la entrada en vigor de dichas modificaciones; y/o (ii) abona las Tarifas debidas en virtud del Contrato, el Cliente acepta quedar vinculado por el Contrato revisado; y/o (iii) no notifica su objeción por escrito durante el periodo de treinta (30) días anterior a la fecha de entrada en vigor de una modificación. Si el Cliente se opone durante dicho periodo de notificación, las Partes negociarán de buena fe la modificación

Internal Use Only

Synchronizing Healthcare

General Terms and Conditions

© 2022. Confidential.

Page 17



Rev: 11/2022

solicitada. Si las Partes no pueden llegar a un acuerdo sobre una modificación en el plazo de treinta (30) días desde la notificación por parte del Cliente de su objeción a la modificación establecida por la Empresa, ésta podrá, a su entera discreción, terminar el presente Contrato.

f. Notificaciones. Las notificaciones se realizarán por escrito y se entregarán personalmente, se enviarán por correo certificado con acuse de recibo, mensajería aérea nocturna o correo electrónico a las direcciones indicadas en el Contrato de Licencia y Servicios. El Cliente acepta recibir notificaciones electrónicas de la Empresa relacionadas con las Condiciones de Publicación aplicables, que podrán enviarse por correo electrónico al Punto o Puntos de Contacto especificados por el Cliente y/o anunciarse o enlazarse en el Centro de Soporte de la Empresa. Las notificaciones a la Empresa incluirán una copia de cortesía de la notificación por correo electrónico a [legal.us@cgm.com](mailto:legal.us@cgm.com). El Cliente notificará a la Empresa por correo electrónico a [orderprocessing.lab.us@cgm.com](mailto:orderprocessing.lab.us@cgm.com) cualquier actualización o cambio en la dirección de correo electrónico principal, la dirección postal o el número de teléfono del Cliente preferiblemente al menos treinta (30) días antes del cambio, o tan pronto como sea posible antes o después de dicho cambio. Las notificaciones se considerarán entregadas en el momento de la entrega efectiva en persona, tres (3) días hábiles después del depósito en el correo según lo establecido anteriormente, un día hábil después de la entrega a un servicio de mensajería aérea nocturna, o cuando se envíen por correo electrónico si se envían durante el horario laboral normal del destinatario con confirmación de transmisión o al día hábil siguiente si se envían después del horario laboral normal con confirmación de transmisión.

g. Divisibilidad. Si alguna de las disposiciones del presente Contrato es inválida o inaplicable, las Partes tienen la intención de que el resto del Contrato no se vea afectado.

h. Relación de las Partes. Las Partes son contratistas independientes. Nada de lo dispuesto en el presente Contrato pretende crear una asociación o empresa conjunta entre las Partes. Ninguna de las Partes está autorizada a vincular a la otra Parte a ningún contrato u otra obligación sin el consentimiento por escrito de la otra Parte y nada de lo contenido en el presente Contrato se interpretará en el sentido de responsabilizar a la Empresa del cumplimiento de cualquier requisito de divulgación o de otro tipo de la actividad comercial del Cliente al margen de lo legalmente exigido por la legislación aplicable, las presentes condiciones y en virtud de cualquier otro contrato entre el Cliente y la Empresa.

i. Renuncia. La renuncia, total o parcial, a cualquier derecho o recurso previsto en el presente Contrato no supondrá la renuncia a ningún otro derecho o recurso. Ninguna demora por cualquiera de las Partes en el ejercicio de cualquier derecho o recurso se considerará una renuncia al mismo.

j. Cesión. El Cliente no podrá ceder el presente Contrato ni ninguno de sus derechos en virtud del mismo sin el consentimiento previo por escrito de la Empresa, documentado en un contrato de cesión y aceptación, y cualquier pretendida cesión sin el consentimiento requerido será nula y carecerá de validez o efecto. No obstante lo anterior, en caso de venta de todos o prácticamente todos los activos relevantes del Cliente, venta de acciones y/o cambio en la titularidad del Cliente, o fusión o consolidación del Cliente, los nuevos/adicionales propietarios o la entidad adquirente/superviviente del Cliente deberán asumir los derechos y obligaciones del Cliente en virtud del presente Contrato, tal y como se documente en un contrato de cesión y

Internal Use Only

Synchronizing Healthcare

General Terms and Conditions  
© 2022. Confidential.  
Page 18



Rev: 11/2022



aceptación. El Cliente notificará inmediatamente a la Empresa cualquier cambio o transferencia en la propiedad, incluyendo, entre otros, una venta, fusión o consolidación, una vez completada la transacción. Si la Empresa no acepta la cesión del Contrato, la Empresa se reserva el derecho a rescindir el Contrato con un aviso previo de treinta (30) días al Cliente. El presente Contrato será vinculante y redundará en beneficio de las Partes del mismo y de sus respectivos sucesores y cesionarios autorizados.

k. Legislación Aplicable y Jurisdicción. El presente Contrato, y cualquier disputa que pueda surgir en virtud del mismo o en relación con el mismo, se regirá e interpretará de conformidad con las leyes del Estado de Texas, sin tener en cuenta los principios de conflicto de leyes, y de los Estados Unidos de América en la medida en que dichas leyes federales puedan prevalecer sobre cualquier ley aplicable de Texas. Cualquier disputa no sujeta a arbitraje sólo podrá iniciarse y mantenerse en el tribunal estatal o federal apropiado en el Condado de Travis, Texas. Antes de iniciar cualquier procedimiento formal contra una Parte, las Partes intentarán primero de buena fe llegar a una solución negociada. Si la disputa no se resuelve a través de negociaciones entre las Partes en un plazo de noventa (90) días a partir de la notificación inicial de la disputa, o en un plazo acordado mutuamente por las Partes, la Compañía podrá someter la disputa a arbitraje vinculante como se indica a continuación en la Sección 15(m).

l. Arbitraje. A excepción de los conflictos relacionados con el impago de las Tarifas por parte del Cliente, cualquier conflicto que no se resuelva mediante una negociación de buena fe se someterá a arbitraje vinculante mediante notificación por escrito de la Empresa al Cliente del sometimiento de dicho conflicto a arbitraje (la "Notificación de Arbitraje"). La Empresa especificará en ella, en la mayor medida posible en ese momento, su versión de los hechos relacionados con la disputa y el importe de los daños y/o la naturaleza de cualquier medida cautelar o de otro tipo que se reclame. El Cliente responderá por escrito en un plazo de sesenta (60) días a partir de la recepción de la misma (la "Respuesta al Arbitraje"), indicando su versión de los hechos en la mayor medida posible y, si procede, su posición en cuanto a los daños y perjuicios u otras medidas solicitadas por la Empresa. A continuación, las Partes se esforzarán, de buena fe, por resolver el conflicto descrito en la Notificación de Arbitraje y la Respuesta de Arbitraje. En caso de que las Partes no puedan resolver dicha Disputa dentro de los sesenta (60) días siguientes a la recepción de la Respuesta de Arbitraje, las Partes someterán la disputa a arbitraje vinculante de conformidad con el programa de arbitraje de la Asociación Americana de Abogados de la Salud (*American Health Lawyers Association*) (el "Servicio"). Si las Partes no consiguen ponerse de acuerdo sobre un árbitro de una lista proporcionada por el Servicio en el plazo de sesenta (60) días tras la recepción de la Respuesta de arbitraje, cada una de las Partes elegirá, en el plazo de sesenta (60) días tras la recepción de la Respuesta de arbitraje, un selector de árbitros ("Selector"). A continuación, los dos (2) Selectores dispondrán de treinta (30) días para elegir un árbitro de la lista del Servicio que actuará como árbitro definitivo de la controversia. (El árbitro elegido por las Partes o por los Selectores, según el caso, se denominará en lo sucesivo el "Árbitro"). El árbitro no podrá ser una filial de ninguna de las partes. Cada Parte pagará sus propios honorarios relacionados con el arbitraje; no obstante, el Árbitro podrá conceder honorarios legales a la Parte vencedora. El arbitraje se celebrará en el condado de Maricopa, Arizona, y se desarrollará de conformidad con los procedimientos establecidos por el Servicio en todos los demás sentidos. El procedimiento de arbitraje y su resultado serán estrictamente confidenciales y las Partes firmarán un Contrato de Confidencialidad redactado por la Empresa antes de cualquier procedimiento de arbitraje. El laudo del Árbitro será vinculante para las Partes y podrá

Internal Use Only

Synchronizing Healthcare

General Terms and Conditions  
© 2022. Confidential.  
Page 19



Rev: 11/2022

ser registrado como sentencia definitiva en un tribunal de jurisdicción competente. Para desalentar cualquier disputa sobre la confirmación del laudo arbitral resultante, las Partes acuerdan que el tribunal que conozca de cualquier impugnación del laudo podrá conceder los honorarios incurridos en los procedimientos post-arbitraje a la Parte que prevaleció en el arbitraje siempre y cuando el laudo sea confirmado.

m. Fuerza Mayor. Con la excepción de la obligación de pago del Cliente, ninguna de las Partes incumplirá ni será responsable de ningún retraso en el cumplimiento del presente Contrato causado por un Evento de Fuerza Mayor. Por "Caso de Fuerza Mayor" se entenderá un incendio, inundación, terremoto, elementos de la naturaleza o caso fortuito, una emergencia de salud pública, endemia, pandemia o epidemia (incluida, entre otras, COVID-19), guerras, disturbios, desórdenes civiles, rebeliones o revoluciones, acciones gubernamentales internacionales, federales, estatales o locales que hayan afectado significativamente a la libre circulación de personas, bienes y servicios (por ejemplo, acciones en virtud de la Ley de Producción de Defensa de 1950, cuarentenas forzadas, refugios en el lugar y órdenes de permanecer en casa), actos de terrorismo o cualquier otra causa similar fuera del control razonable de la Parte, excepto en la medida en que la Parte incumplida tenga la culpa de no haber evitado o causado el incumplimiento o el retraso, y siempre que el incumplimiento o el retraso no puedan ser evitados razonablemente por la Parte incumplida mediante el uso de fuentes alternativas, planes alternativos u otros medios. Una huelga, cierre patronal o conflicto laboral no eximirá al Cliente de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Además, la muerte, enfermedad, incapacidad o jubilación de un Cliente o Usuario no constituye un caso de Fuerza Mayor. Salvo lo dispuesto en esta Sección, cualquier incumplimiento o retraso por una de las Partes en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, excepto la obligación de pago del Cliente, derivado de un Evento de Fuerza Mayor no constituye un incumplimiento en virtud del presente Contrato ni motivo de resolución. La Parte incumplida quedará eximida del cumplimiento de aquellas obligaciones, excepto la obligación de pago del Cliente, directamente afectadas por el Evento de Fuerza Mayor, y sólo mientras persista el Evento de Fuerza Mayor, siempre que la Parte continúe realizando esfuerzos diligentes y de buena fe para reanudar el cumplimiento sin demora. La ocurrencia de un Caso de Fuerza Mayor que afecte a los representantes, proveedores, subcontratistas, clientes o negocios del Cliente al margen del presente Contrato no constituye un Caso de Fuerza Mayor en virtud del presente Contrato. El Cliente notificará sin demora a la Empresa cualquier retraso causado por una Causa de Fuerza Mayor -que deberá confirmarse mediante notificación escrita a la Empresa en el plazo de cinco (5) días naturales desde el inicio del retraso- de que se ha producido una Causa de Fuerza Mayor y describirá con detalle razonable la naturaleza de la Causa de Fuerza Mayor. Si cualquier Caso de Fuerza Mayor provocara un retraso en el cumplimiento por parte del Cliente superior a diez (10) días naturales, la Empresa podrá, previa notificación al Cliente, rescindir inmediatamente el presente Contrato. La Empresa no aumentará los cargos en virtud del presente Contrato ni cobrará al Cliente ninguna tarifa distinta de las previstas en el mismo como consecuencia de un Caso de Fuerza Mayor.

n. Terceros Beneficiarios. No existen terceros beneficiarios del presente Contrato. Ninguna persona o entidad (aparte de las Partes de este Contrato y sus respectivos sucesores y cesionarios autorizados) tendrá derecho a exigir el cumplimiento de ninguno de los términos de este Contrato.

Internal Use Only

Synchronizing Healthcare

General Terms and Conditions  
© 2022. Confidential.  
Page 20



Rev: 11/2022

o. Fusión. Los presentes Términos y Condiciones Generales, junto con el Contrato de Licencia y Servicios y cualesquiera Términos Publicados Aplicables, Anexos, Apéndices y Descripción de los Trabajos, constituyen el contrato íntegro entre las Partes en relación con el objeto del mismo y sustituyen a todas las negociaciones, entendimientos y acuerdos anteriores, tanto escritos como orales, anteriores o contemporáneos.

p. Ejemplares. El presente Contrato podrá ser firmado en varios ejemplares por un representante debidamente autorizado de cada una de las Partes.

q. Supervivencia. Todos los términos que por su naturaleza sobrevivan a la terminación sobrevivirán a la terminación o vencimiento del Contrato incluyendo, pero no limitado a, las Secciones 4 (Contenido del Cliente), 5 (Propiedad del Software y Servicios), 6 (Tarifas), 7(d) (Terminación Anticipada), 8 (Información Confidencial), 9 (Renuncias y Limitación de Responsabilidad), 10 (Indemnización), 12 (Cuestiones Relacionadas con la Propiedad de la Cuenta del Cliente), y 15 ( Misceláneos).

r. Garantía Real sobre el Hardware; Transferencia de la Titularidad y Riesgo de Pérdida. En la medida en que un Contrato de Licencia y Software identifique cualquier hardware específico que se incluya como parte del pedido ("Hardware"), el Cliente otorga a la Empresa un derecho de garantía de primera prioridad por el precio de compra de todo el Hardware que la Empresa venda al Cliente hasta que el Cliente haya pagado íntegramente todas las cantidades debidas y adeudadas a la Empresa por dicho Hardware. A excepción del derecho de garantía de la Empresa (si procede) sobre dicho Hardware, la titularidad y todos los riesgos de pérdida relacionados con dicho Hardware pasarán al Cliente en el momento de la entrega del Hardware a la dirección de envío del Cliente facilitada a la Empresa y asociada a un Contrato de Licencia y Software aplicable.

s. Política de Expiración. Dado que la Empresa se centra en dar soporte a tecnologías que cambian rápidamente y en innovar para proporcionar a todos los Clientes el conjunto de software y servicios más estable y útil posible, el Software y los Servicios pueden sufrir actualizaciones importantes o ser sustituidos por Software o Servicios más recientes. A medida que se introducen nuevas versiones de Software o Servicios, la Empresa planifica activamente el cierre de versiones de software más antiguas, así como de servicios y líneas de productos específicos. La política de expiración de la empresa está diseñada para ayudar a los clientes a gestionar mejor la transición cuando un software o servicio llega al final de su vida útil y para definir el papel que la empresa puede desempeñar para ayudar a los clientes a migrar a tecnologías alternativas disponibles. De conformidad con la política de expiración de la Empresa, ésta se reserva el derecho a interrumpir cualquier Software o Servicio aplicable en cualquier momento, previo aviso al Cliente con un mínimo de seis (6) meses de antelación. No se corregirá ningún defecto después de que un Software o Servicio haya sido desactivado y no se añadirán nuevas funciones o mejoras. Si la Empresa cancela un determinado Software o Servicio utilizado por el Cliente, (i) si el Cliente está alojado en la Empresa, la Empresa se reserva el derecho de migrar al Cliente a una tecnología alternativa disponible; y (ii) si el Cliente no está alojado en la Empresa, el Cliente hará todos los esfuerzos comercialmente razonables para migrar a una tecnología alternativa disponible a más tardar tres (3) meses después de la cancelación. Tras la extinción, ninguna de las Partes tendrá ninguna otra obligación para con la otra Parte en relación con el Software o el Servicio expirado aplicable. Nada de lo contenido en esta Sección exime al

Internal Use Only

Cliente de su obligación de pagar el mantenimiento u otros cargos o tarifas aplicables al Software o Servicio extinguido devengados pero no pagados antes de la expiración. Se abonarán en la cuenta del Cliente las tarifas o cargos prorrateados pagados por adelantado por un Software extinguido para el plazo en curso o el plazo de renovación o los Servicios pagados y aún no prestados.

t. Interpretación. En caso de que surja una controversia, duda o ambigüedad, el presente Contrato se interpretará como si hubiera sido redactado conjuntamente por las Partes, y no se establecerá ninguna presunción o carga de la prueba que favorezca o desfavorezca a cualquiera de las Partes en virtud de la autoría de cualquiera de las disposiciones del presente Contrato.

Internal Use Only

Synchronizing Healthcare

General Terms and Conditions  
© 2022. Confidential.  
Page 22



Rev: 11/2022